



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 22 de junio de 2021, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, así como de las funciones atribuidas a esta Comisión por el Pleno del Consejo de Universidades, ha dictado la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Máster Universitario en Cirugía Podológica de Mínima Incisión para Podólogos por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (4313604).

Madrid, 22 de junio de 2021

El Subdirector General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales

Javier Molina Martínez

Rectorado de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir





**Resolución de 22 de junio de 2021, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Cirugía Podológica de Mínima Incisión para Podólogos por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (4313604).**

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los títulos universitarios oficiales de Máster deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tal efecto, el artículo 27 bis de este real decreto regula el procedimiento que ha de seguirse.

En virtud de lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Cirugía Podológica de Mínima Incisión para Podólogos por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, y emitido el informe preceptivo por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 22 de junio de 2021,

**HA RESUELTO:**

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Cirugía Podológica de Mínima Incisión para Podólogos por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Madrid, 22 de junio de 2021

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes  
de Estudios del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon



# PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

## INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4313604
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Cirugía Podológica de Mínima Incisión para Podólogos por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro/s en el que se imparte:</b>	Facultad de Fisioterapia y Podología
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	17-02-2012

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La organización y desarrollo del título parece que se ajusta a la información descrita a través de diferentes medios (web del máster, autoinforme y memoria verificada). Los indicadores de oferta de plazas 24, porcentaje de demanda 150%, estudiantes de nuevo ingreso 24 son adecuados en el curso 19/20 y se quiere destacar la alta demanda, siendo el único máster universitario en España que aborda la temática de la cirugía de mínima incisión.

En cuanto a la coordinación vertical y horizontal el proceso recogido en la memoria es amplio y detallado, pero se recomienda mejorar su trazabilidad, ya que en la memoria se establece lo siguiente: "El Coordinador del programa mantendrá contactos quincenales con los tutores a través de reuniones quincenales en las que el tutor aportará un Acta con los aspectos a tratar en la citada reunión. -La Coordinación del Programa en colaboración con el Departamento de calidad de la Universidad, gestionará la realización de la encuesta de satisfacción con respecto a la acción tutorial, en cada uno de los grupos tutorizados. -Los tutores remitirán al Coordinador del programa un Informe cuatrimestral que se entregará al Vicerrectorado de Ordenación académica y que detallará los siguientes aspectos: -Grado de cumplimiento de los objetivos marcados a comienzos del cuatrimestre, - Valoración de la evolución del grupo tutorizado, -Principales acciones realizadas -Propuestas de mejora. -Indicadores de

rendimiento de las asignaturas del cuatrimestre y anuales en su caso.

Sin embargo, la información de todos este proceso se reduce a información muy escueta recogida en sólo dos actas en 2019 sin hacer hincapié en toda la información que recoge la memoria. Los egresados en las encuestas (curso 19/20) señalan una tasa de baja satisfacción con la coordinación del título (1/4, tasa de participación 12%).

En el informe de autoevaluación no se indica si ha sido necesario aplicar la normativa de permanencia y su impacto en el rendimiento académico pero la tasa de rendimiento del 100% sobre el total de matriculados en primera matrícula manifiesta que no ha sido necesario aplicarla ni tiene impacto

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La página web del título a evaluar presenta de forma clara y organizada la información al estudiantado y PAS/PDI, facilitando la toma de decisiones para los estudiantes de nuevo ingreso. En la misma, los estudiantes tienen acceso al horario y las guías docentes en cualquier momento. A grandes rasgos, se recogen todos los aspectos relacionados con las asignaturas: la carga docente, las competencias, los resultados de aprendizaje, las metodologías docentes, los sistemas de evaluación, la programación de los contenidos y la bibliografía.

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El diseño del SGIC está certificado mediante el programa AUDIT de ANECA, no así su implantación. Tras la publicación del modelo AUDIT 2018, se ha revisado el SGIC y se ha implantado en el curso 2019-20. En la directriz 3.2 del informe de autoevaluación se justifica la respuesta a cada una de las recomendaciones de evaluaciones externas a través del PSAIC-02 "Garantía de la Calidad de los programas formativos".

El SGIC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la atención a las sugerencias y reclamaciones. En el informe de autoevaluación y en las audiencias de los distintos colectivos, se pone de manifiesto que las quejas o sugerencias se resuelven de manera fluida y directa con los responsables del título no quedando registradas de manera sistemática por el cauce habitual.

Los resultados y su análisis quedan reflejados en los informes de seguimiento interno anual además de reflejar en él las acciones de mejora y su seguimiento.

Se constata la evaluación de la satisfacción de todos los grupos de interés. Como se indicaba en el informe de renovación de 2016, debe de aumentarse la participación en las encuestas. Hay acciones planificadas al respecto que incluyen la realización de focus group para el curso académico 2020-21 y posteriores.

Por lo anteriormente expuesto, se considera que el SGIC implementado garantiza la recogida de información de forma continua y se analizan sus resultados. Toda la documentación asociada a los procesos de calidad del título se encuentra disponible en la web del mismo (SGIC, documentación oficial del título, resultados de rendimiento, satisfacción, inserción laboral, evaluación del profesorado y seguimiento interno y plan de mejora).

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La información recogida del profesorado muestra que el alumnado está satisfecho con sus docentes, los cuales están cualificados técnica y quirúrgicamente. El máster cuenta con una plantilla de 21 profesores, con una tasa PDI doctor adecuada del 75%, y 46% de PDI a tiempo completo, habiendo disminuido del curso 18/19 (54,5%), con un total de de 6 Sexenios del conjunto del profesorado (tasa sexenios/profesor: 0,3) y 34 quinquenios del conjunto del profesorado en el curso 2019/20. Se debe aumentar el número de sexenios de investigación del profesorado.

Se recomienda incorporar información pública sobre el currículum vitae del profesorado, la idoneidad para la participación en el título, competencias, experiencia investigadora, pertenencia a grupos de investigación, adscripción a líneas de investigación, así como la participación en proyectos competitivos. Se recomienda potenciar la participación de profesorado extranjero que participe en el mismo.

Se debe impulsar la actividad investigadora del profesorado disminuyendo la excesiva carga docente y aumentar el profesorado a tiempo completo.

Se debe utilizar la denominación y categorías del profesorado según se establece en el VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (2019).

**CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

En el autoinforme y en la memoria del título del programa se incluye información sobre los recursos materiales y servicios los cuales son adecuados para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

En lo referente al personal de apoyo el autoinforme refleja que el máster carece de personal de apoyo específico el cual presta servicios comunes a los títulos de la Facultad, lo describe de la siguiente manera: "El personal de apoyo viene descrito en la memoria verificada del título, que presta servicios comunes a los títulos de la Facultad (Memoria verificada, apartado 6 anexo 2), destacar por su especial vinculación al personal asociado a la sala de disección, personal clave en el desarrollo de conservación de las piezas cadavéricas y parte fundamental para el buen desarrollo de las prácticas".

Sería deseable que se incorporara personal de apoyo para la gestión de las prácticas externas del título, ya que dicha función la asume la dirección del Máster.

Se recomienda como punto de mejora que el alumnado disponga de oferta de movilidad. Para ello, se recomienda generar convenios con otras universidades y permitir que el estudiantado realice movilizaciones en universidades relacionadas con el campo. Ej: Glasgow Caledonian University y University Huddersfield.

**DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

**CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

En general, las actividades formativas y metodologías docentes son adecuadas para la adquisición de resultados de aprendizaje. En cuanto a los sistemas de evaluación, se recomienda revisar las normas de evaluación y resultados de aprendizaje, al detectarse que todo el alumnado, el 100% aprueba en primera matrícula todas las materias que cursa del máster durante los últimos años.

Es necesario recabar más información sobre la opinión de los agentes implicados en el título, especialmente de los estudiantes, sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.

En el curso 19/20 sólo se recoge la información de una sola encuesta de los estudiantes con la satisfacción con las prácticas. Con un número de 20 encuestas (sin aportar tasa de participación) los tutores están muy satisfechos con las prácticas externas de los estudiantes.

Los estudiantes manifiestan una baja satisfacción con el Prácticum debido a la escasa duración de prácticas reales en clínica.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La evolución de estudiantes de nuevo ingreso no ha superado la previsión realizada (24) en ningún curso evaluado (2016-17 al 2019-20). La demanda del título es superior al 150% en todos los cursos y la de matriculación es del 100%.

No se dispone de información para comparar las tasas según ámbito temático ni para conocer la evolución de la tasa de éxito (no se incluye en la Tabla 5).

Los indicadores del título son adecuados. En la memoria se establece un 80% para la tasa de graduación y, según Tabla 5, se obtiene un 100% (cursos 2017-18 y 2018-19). En la memoria se establece una tasa de abandono del 1% y, según Tabla 5, ha sido inferior para todos los cursos disponibles: 0,00%. En la memoria se establece una tasa de eficiencia de 85% y, según Tabla 5, se mantiene estable en 100% para los cursos 2017-18, 2018-19 y es 2019-20.

La evolución de la tasa de rendimiento según Tabla 5, se mantiene en el 100% para los cursos 2017-18 y 2018-19 y es del 99,11% para el 2019-20. Según la tabla 2, este rendimiento se presenta sobre un porcentaje de estudiantes en primera matrícula del 100%. Durante las audiencias se pone de manifiesto que este aspecto no ha sido detectado en el informe anual y que se valorará la revisión de los sistemas de evaluación.

Se dispone de información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés, aunque la tasa de participación es baja. En los informes internos y de reacreditación de 2016 se detecta la necesidad de aumentar la participación. Desde 2017-18 se han ido implantando mejoras al respecto que se consideran efectivas, además, se realizarán focus group para el curso académico 2020-21 y posteriores.

Según el informe de empleabilidad, de elaboración anual y público en la web, los egresados presentan resultados muy satisfactorios en cuanto a la inserción laboral (100% en el último informe de inserción laboral de 2018/19). Igualmente, los empleadores manifiestan una alta satisfacción con la formación recibida por los egresados.

Se necesita recoger mayor número de encuestas de los grupos de interés para tener información representativa y fiable de la satisfacción con todos los aspectos del título.

En Valencia, a 05 de marzo de 2021



Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP

